

EMPRONORTE OVERSEAS INC.

CARTA PODER

Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **JORGE ELJURI ANTÓN y JUAN ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones receptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden, contestar demandas y cumplir con las obligaciones y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, los señores **JORGE ELJURI ANTÓN y JUAN ELJURI ANTÓN** quedan expresamente facultados con poder amplio y suficiente para: asistir a Juntas Generales de accionistas, contestar demandas, cumplir las obligaciones de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.** en el Ecuador, a recibir cualesquier correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitieren y/o entregaren, en nombre y representación de la sociedad.

El presente poder tendrá validez de 10 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el siete (7) de abril de dos mil diez (2010).



Elba Fernández de García



de Panamá, con Cédula de Identificación No. 107-1234
CERTIFICADO

Que las firmas anteriores han sido autenticadas, con copia(s) de las cédula(s) de las firmante(s)

09 APR 2000



TESTIGO

TESTIGO

[Signature]
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



ARTICULO 10 de la Ley de Notarías No. 1081
del 19 de Agosto de 1994

1. Se presenta documento de notificación
2. Se recibió firma de *Luis F. Docado*
3. Se copia el documento de notificación
4. Se recibe el documento de notificación de *notario*

09 APR 2000

5. En Panamá, a los *09* días del mes de *ABRIL*
6. En la ciudad de *Colon*
7. Por la DIRECCION ADMINISTRATIVA
8. Bajo el número *24967*
9. Sello timbre *Wyllis & Co*



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE LA CIUDADELA
DE LA CIUDADELA DE PANAMA, PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL
CUENCA DE *02 JUN 2000*

[Signature]
Dr. Eduardo Muñoz